

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																				
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que dirija a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
1	PROCESO ADMINISTRATIVO	Protección: Asegurar de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria sean ejercidos plenamente.	Partición de talleres de capacitación y socialización con temas específicos.	Solicitud dirigida ante la máxima autoridad o miembro de la junta cantonal de protección de derechos.	Elaboración de Instrumentos (dispositivos) Elaboración de Agendas de talleres.			24 horas	Niños, niñas, adolescentes, mujer embarazada, adulto mayor, personas con discapacidad, docentes, padres/madres del familia y sociedad civil.							0	0			
		Defensa: Intervenir en los casos de amenazas, vulneración de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria.	1. Mediante denuncia verbal, escrita y de oficio en casos de amenaza o violación de los derechos de grupos de atención prioritaria. 2. Acudir las partes a la audiencia de Contestación y Conciliación (por sus propios derecho o con un abogado)	1. Organismo ante el cual se comparece 2. Documentos personales de denunciante. 3. Partida de nacimiento (niño, niña o adolescente) 4. Nombre, apellido, edad y domicilio del denunciante 5. Identificación más detallada posible del afectado. 6. Identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada. 7. Circunstancias del hecho denunciado, con indicación del derecho afectado o de la irregularidad impuesta. 8. Las partes deben ser Citadas, notificadas por la Junta Cantonal de Protección de Derecho en forma legal	1. Análisis de conocimiento (medias de protección en caso emergent) 2. Citación-notificación a las partes procesales. 3. Audiencia de Contestación y Conciliación 4. Medidas de protección administrativas de carácter general 5. Audiencia de pruebas 6. Decisión y elaboración de Resolución 7. Notificación de la resolución a las partes 8. Inspección y aplicación de las partes ante la autoridad competente.				1 mes	Grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, mujer embarazada, adulto mayor, personas con capacidades especiales)	Junta de Protección de Derechos de Guamote	10 de Agosto y Abdoindombenlo de Jua. Puro (C.A.D Municipal)	2. Oficina 2. Correo electrónico: ptd@guamote.gov.gu o ptd@guamote@gmail.com 3. Teléfono: 4661	No				Niños/as 5 Adolescentes 1 Mujer embarazada 1 Persona Discapacitada 1	8	
		Exigibilidad: Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección.	Estar inmerso dentro del proceso administrativo	Las medidas de protección deben ser adoptadas por los Miembros de la Junta dentro de la audiencia o resolución	1. Seguimiento y evaluación de las medidas de protección 3. Renovar Modificar 4. Sustituir					15 días	Grupos vulnerados y niños familiar								29	29
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámite Ciudadano (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											06/02/2017									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											Mensual									
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											Junta Cantonal de Protección de Derechos									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Miembros Junta de Protección de Derechos									
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											ptd@guamote.gov.gu									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											012 916 286 Ext. 103									